

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

EXPEDIENTE Nro. 6877/19

NOMBRE: Bloques Loucheimol.

TEMA: Proyecto Decreto. Colocación de carteles y la factibilidad de incorporación de adoquines en el Tramo de Av. San Martín entre las calles Jopeyú y San Roque.

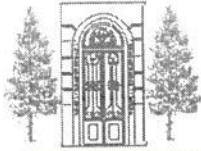
INICIADO 17-09-2019

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



VISTO

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756

La Ordenanza N° 1117/95, Adquisición Radar Electrónico – Llamado A Concurso De Precios.

La Ley N° 12.217, regulación de Radares en la Provincia de Santa Fe.

EL expediente N° 6311/17, Se gestione ante la Secretaria de Transporte de la Provincia de Santa Fe, la factibilidad e incorporación de un radar en la zona de Av. San Martin al 2600.

La necesidad de volver a tratar este tema, ya que hace dos años la concejal abajo firmante presentó un proyecto donde el Concejo Deliberante dio fecha de ingreso el 9 de octubre de 2017, se vencieron los plazos por su no tratamiento y el mismo paso al archivo de este Concejo, y durante este lapso de tiempo la situación no solo sigue igual sino que se agravo aún más.

CONSIDERANDO

Que en esta zona son muy frecuentes los accidentes de tránsito, debido a que los automovilistas van a alta velocidad y no respetan la zona urbana, por lo que sería conveniente la incorporación de cartelera que indique que la velocidad máxima.

Que en los últimos días se produjo un accidente automovilístico en la intersección de Av. San Martin y Artigas, donde afortunadamente no se lamentaron víctimas fatales.

Que al cruzar el semáforo de Av. San Martin y Av. L. N. Alem, los vehículos aumentan la velocidad, no dándose cuenta que todavía es zona urbana y muchos transeúntes circulan por allí, a su vez se repite la situación en el semáforo de Av. San Martin y Camino del Inmigrante en ambas manos.

Que a su vez se encuentran escuelas y los Clubes Central Córdoba y Esperanza Unida, donde los alumnos y familias deben cruzar la Avenida para tomar el transporte público de pasajero, y que es una zona comercial del Barrio La Esperanza.

Que la dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte, concedió a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

el tramo de la Ruta Provincial 21(Av. San Martin en su tramo urbano) comprendido entre la Avenida de circunvalación de Rosario y la intersección con la Ruta Provincial 24.

Que teniendo en cuenta el precedente considerando es deber del municipio velar por el bienestar de los villagalvenses.

Que es necesario que el municipio estudie la factibilidad de incorporar radares de velocidad, en el tramo de Av. San Martin entre las calles Yapeyú y Rio Paraná.

Por todo lo expuesto la concejal abajo firmante solicita el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria que corresponda, coloque la debida cartelería que indique la velocidad máxima permitida en el tramo de Av. San Martin entre las calles Yapeyú y Rio Paraná.

ART 2º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaria que corresponda estudie la factibilidad e incorporación de radares de velocidad máxima permitida, en el tramo de Av. San Martin entre las calles Yapeyú y Rio Paraná sobre ambas manos.

ART 3º) Dé forma.

Dado en sala del Bloque CAMBIEMOS, a los 17 días del mes de septiembre de 2019.

Cristina Beatriz Cuevas
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
17/09/2019/...../.....
Anotado por	LAUREA
Archivado por	

Lucrecia Rochetta
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE